UGT
Zerbitzu Publikoak

UGT Servicios Públicos INFORMA

NUEVO REAL DECRETO QUE MODIFICA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE RESIDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Principales novedades sobre las condiciones laborales de los residentes

JORNADA LABORAL Y DESCANSOS

- ✔ Jornada ordinaria: 35 h/semana
- ✔ 12 h de descanso entre jornadas y 24 h entre turnos

GUARDIAS

- ✔ Hasta 17 h al día
- ✔ Módulos mensuales con límite de 17 h
- ✔ Las guardias no podrán superar 45 h/semana

RETRIBUCIONES

- ✔ Primer año: mínimo 18 % de subida
- ✔ **Segundo año:** mínimo 28 %
- ✔ **Tercer año:** mínimo 38 %
- ✔ **Cuarto año:** mínimo 48 %

Quinto año: mínimo 58 %

PREVENCIÓN DE RIESGOS

- ✔ Evaluaciones actualizadas, cada dos años
- ✔ Especial atención a riesgos psicosociales

PLUS DE RESIDENCIA Y REFORMA

- ✔ En seis meses, el Consejo analizará los criterios
- ✔ Se podrá adaptar la reforma a la realidad de los residentes

ENTRADA EN VIGOR

- ✔ Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE

UGT
Zerbitzu Publikoak

sanidad@ugteuskadi.org

EDITADO CON IA